

Finalidad: Adaptar la línea de transporte de energía eléctrica al proyecto de construcción del nuevo acceso de alta velocidad a levante.

Términos municipales afectados: Motilla del Palancar (Cuenca).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la modificación de la instalación en esta dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sita en calle Juan Correcher, número 2, y formularse por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la citada modificación de la instalación proyectada.

Cuenca, 22 de septiembre de 2005.—El Jefe de Área de Industria y Energía, Pablo Hidalgo Gasch.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

52.992/05. *Edicto de la Generalitat de Catalunya Departament de Treball i Indústria, de 28 de septiembre de 2005, por el que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalación eléctrica Reforma de la línea aérea 25 kV, 2 circuitos, Sils-Santa Coloma de Farners, entre el soporte 46 y el soporte 59, expediente 23344/2004-AT, en los términos municipales de Riudarenes y Santa Coloma de Farners.*

Considerando lo que prevén las secciones 1.ª y 2.ª y el capítulo V del título 7.º del Real decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y de acuerdo con la Resolución de 5 de julio de 2005, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de la instalación eléctrica Reforma de la línea aérea 25 kV, 2 circuitos, Sils-Santa Coloma de Farners, entre el soporte 46 y el soporte 59 (expediente 23344/2004-AT, en los términos municipales de Riudarenes y Santa Coloma de Farners, a los efectos de lo que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Dado que la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha sometido a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el DOGC núm. 4200, de 19.8.2004; en el BOE núm. 212, de 2.9.2004 y en los periódicos El Punt de 9.9.2004 y Diari de Girona de 9.9.2004;

De acuerdo con lo que prevé la Ley de expropiación forzosa indicada, resuelvo:

Fijar la fecha siguiente para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos afectados.

Día y hora: 2 de noviembre de 2005, a las 11.30 h de la mañana. Lugar: Ayuntamiento de Riudarenes.

Esta convocatoria se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Girona (C/ Migdia, 50-52, 17003 Girona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deben presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un perito o un notario.

La reunión tendrá lugar en la sede del citado Ayuntamiento. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Girona, 28 de septiembre de 2005.—La Directora de los Servicios Territoriales en Girona, Núria Amay i Bosch.

52.993/05. *Edicto de la Generalitat de Catalunya Departament de Treball i Indústria, de 28 de septiembre de 2005, por el que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de proyecto de la instalación eléctrica de la nueva línea aérea 25 kV, 2 circuitos, Sils-Santa Coloma, entre la estación receptora de Sils y el soporte T46, expediente 4309/2004-AT, en los términos municipales de Sils y Riudarenes.*

Considerando lo que prevén las secciones 1.ª y 2.ª y el capítulo V del título 7.º del Real decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y de acuerdo con la Resolución de 5 de julio de 2005, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de la instalación eléctrica de la nueva línea aérea 25 kV, 2 circuitos, Sils-Santa Coloma (expediente 4309/2004-AT), entre la estación receptora de Sils y el soporte 46, en los términos municipales de Sils y Riudarenes, a los efectos de lo que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Dado que la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha sometido a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en DOGC núm. 4200, de 19.8.2004; en el BOE núm. 212, de 2.9.2004 y en los periódicos El Punt de 9.9.2004 y Diari de Girona de 9.9.2004;

De acuerdo con lo que prevé la Ley de expropiación forzosa indicada, resuelvo:

Fijar la fecha siguiente para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos afectados.

Día y hora: 2 de noviembre de 2005, a las 9 h de la mañana. Lugar: Ayuntamiento de Sils.

Día y hora: 2 de noviembre de 2005, a las 11.30 h de la mañana. Lugar: Ayuntamiento de Riudarenes.

Esta convocatoria se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Girona (C/ Migdia, 50-52, 17003 Girona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deben presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un perito o un notario.

La reunión tendrá lugar en la sede del citado Ayuntamiento. A continuación los asistentes se trasladarán si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Girona, 28 de septiembre de 2005.—La Directora de los Servicios Territoriales en Girona, Núria Amay i Bosch.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

52.124/05. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación forzosa de bienes y derechos afectados por la concesión directa de explotación «Ronda» n.º 6.500, en el término municipal de Ronda.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud de ocupación forzosa formulada por la entidad Mármoles Aguilera, Sociedad Limitada, de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo de los trabajos de la Concesión Directa de Explotación de

Recursos de la Sección C) titulada «Ronda» número 6.500, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los interesados con los que la sociedad peticionaria no ha podido llegar a acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta anexo a este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, sita en Avenida de la Aurora, 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta (C.P. 29071) Málaga y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Anexo

1) Titular de la finca: D. Sebastián Sillez Valle y D.ª Aurora Moscoso Moscoso, con domicilio en Cortijo Pichi, s/n, de Ronda.

Naturaleza de la finca: Rústica, Cultivo: matorral, pastos, improductivo y algo de labor y bravial.

Datos catastrales: Finca situada en el paraje Pichi, polígono n.º 38, parcelas 28, 29, 33 y 35 del término municipal de Ronda, con una superficie total aproximada de 55 hectáreas, 19 áreas, 14 centiáreas, 4.600 centímetros cuadrados.

Datos registrales: (del Registro de la Propiedad de Ronda) Finca n.º 30107, inscrita al tomo 774, libro 535, folio 93.

Linderos: Norte, D. Miguel López Domínguez, Cañada Real, Cortijo La Lomilla y porción de D. Francisco Moscoso y esposa.

Sur, porción segregada de D. Francisco Moscoso y esposa, Cortijo Confitte de D. Adolfo Castro Vázquez y Cortijo los Peñoncillos.

Oeste, Coto de D. Jacinto, y camino servidumbre de unos cuatro metros de anchura que lo separa de porción segregada y porción segregada de D. Francisco.

Superficie a expropiar: Cinco hectáreas.

Málaga, 8 de marzo de 2005.—La Delegada Provincial, María Gámez Gámez.

53.057/05. *Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto denominado «Marbella Este (Ojén). Armario Regulador A.R. 5.000», en el término municipal de Marbella (Málaga).*

Por Resolución de 13 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Málaga, fue autorizada la construcción del proyecto «Marbella Este (Ojén). Armario Regulador A.R. 5.000» (Exp. GNL-55), en el término municipal de Marbella (Málaga), reconociendo en concreto su utilidad pública que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día 24 de noviembre de 2005, según el calendario establecido en el anexo de esta Resolución, en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, municipio donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pu-